



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

14 de enero de 2021
MTSS-DMT-OF-42-2021
MDHIS-015-01-2021
URGENTE

Señor
Roberto Cervantes Barrantes
Gerente General
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

Asunto: Solicitud de colaboración en la verificación de información sobre beneficiarios del programa Bono Proteger en SICERE

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con los procesos de verificación que se realizan en el marco de revisión de hallazgos y atención de disposiciones contenidas en el informe sobre la eficacia y eficiencia del Programa Bono Proteger elaborado por la Contraloría General de la República (N° DFOE-SOC-IF-00016-2020), nos permitimos solicitarle su colaboración para contar con la verificación y certificación correspondiente al requisito indicado en el inciso b) del artículo 6; así como el impedimento establecido en el inciso b) del artículo 7, ambos del Decreto Ejecutivo N° 42305 - MTSS - MDHIS, que indican, respectivamente:

“Artículo 6.-Requisitos. Podrán solicitar el bono, las personas que cumplan con los siguientes requisitos: (...) b) Haber perdido su empleo, tener una jornada reducida, un contrato de trabajo suspendido, o haber visto reducidos sus ingresos por un cambio en su jornada de trabajo, como producto de la emergencia por COVID-19.”

“Artículo 7.-Exclusiones. No podrán ser beneficiarios de este bono las siguientes personas: (...) b) Trabajadores del sector público.”

Así las cosas, se adjuntan a esta nota dos archivos:

- a) Archivo que contiene la información de **64.683** casos de personas beneficiarias del Bono Proteger (según mes de otorgamiento) para determinar con certeza lo siguiente:



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

14 de enero de 2021

MTSS-DMT-OF-42-2021/MDHIS-015-01-2021

Página 2 de 3

- i) Indicación para cada caso de si la persona aparece reportada en planilla según el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) para cada uno de los meses comprendidos entre marzo y noviembre 2020.
 - ii) Indicación para cada caso de si el salario reportado a la persona en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) sufrió alguna variación a la baja, para cada uno de los meses comprendidos entre marzo y noviembre 2020.
 - iii) Indicación para cada caso de si la planilla en la que aparece reportada la persona fue presentada por el patrono o si en su lugar fue generada automáticamente, para cada uno de los meses comprendidos entre marzo y noviembre del 2020.
- b) Archivo que contiene la información de **670** casos de personas beneficiarias del Bono Proteger (según mes de otorgamiento) para determinar con certeza si dichos casos corresponden a personas que percibieron ingresos de forma constante por parte del Estado (posibles funcionarios públicos) para cada uno de los meses comprendidos entre marzo y noviembre del 2020.

No omitimos indicar que la información adjunta contiene datos personales de personas solicitantes o beneficiarias del Programa Proteger, por lo que se debe tratar según las disposiciones de la Ley N° 8968 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales y la normativa afín aplicable. De conformidad con lo anterior, la información puede ser utilizada únicamente con los fines expuestos, considerando que está directamente vinculada a la adecuada prestación de un servicio público y a la efectividad y la eficacia de un programa de alto interés público como lo es el Programa Proteger.

Así mismo, no se omite indicar que los datos personales contenidos en los archivos adjuntos fueron brindados por las personas solicitantes para su análisis, y bajo su consentimiento informado, para determinar el cumplimiento de requisitos y elegibilidad para el bono por vulnerabilidad laboral producto de emergencia nacional por el Covid-19, denominado Bono Proteger

Mucho le agradecemos interponer sus buenos oficios para contar con la información requerida a la brevedad posible.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

14 de enero de 2021

MTSS-DMT-OF-42-2021/MDHIS-015-01-2021

Página 3 de 3

Atentamente,

Silvia Lara Povedano
MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

Juan Luis Bermúdez Madriz
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E
INCLUSIÓN SOCIAL
PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS

CC:

Román Macaya, Presidente Ejecutivo, CCSS

Luis Diego Calderón, Gerente Financiero, CCSS

Luis Rivera Cordero, Director Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)

Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Seguridad Social, MTSS.

Marcos Solano Chacon, Dirección Nacional de Empleo, MTSS.

Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General IMAS.

Expediente DFOE-SOC-IF-00016-2020

Archivo